

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: OFELIA HURTADO GARCIA
Demandados: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES Y OTRO
Radicación: 195733105001-2019-00125-00
Tema: Auto de obediencia a lo resuelto por el superior

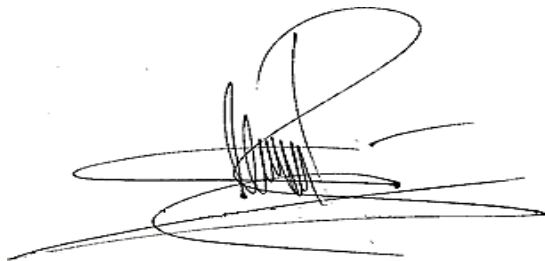
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, CAUCA, treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

OBEDÉZCASE lo resuelto por el Superior. En providencia de fecha 15 marzo de 2021, mediante la cual dirimió el conflicto de competencia y ordenó el envío del expediente a este Juzgado. En consecuencia, ejecutoriada esta providencia, **VUELVA** el expediente a Despacho a fin de resolver acerca de la admisión de la demanda.

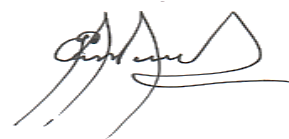
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,



EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 048, de fecha 3 de octubre de 2022